

BUIN, 05 MAY 2023

DECRETO TC. N° 109 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 134, de fecha 27 de marzo de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada "**Construcción Refugios Peatonales, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de marzo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-24-LP23.

2.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

- ◆ **OFERTA A:** Construcciones Adolfo San Martín Berriós E.I.R.L., Rut: 77.246.706-0.

3.- Al momento de la apertura se efectuó la siguiente observación:

- ◆ **OFERTA A:** Construcciones Adolfo San Martín Berriós E.I.R.L., no presenta los antecedentes administrativos requeridos en el Punto 11.1 letras a), j), k), l) y m); además de los solicitados en el Punto 11.2 letras a) y d), y Punto 11.3 letra b) de las Bases Administrativas. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra b) de las mismas Bases la oferta es declarada inadmisible.

4.- El Memorándum N° 428, de fecha 26 de abril de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada "**Construcción Refugios Peatonales, Comuna de Buin**", ID 2723-24-LP23. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Acta de Apertura de la Adquisición N° 2723-24-LP23, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la oferta recibida para la Licitación Pública "**Construcción Refugios Peatonales, Comuna de Buin**", ID 2723-24-LP23; debido a que, la oferta presentada no adjunta la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas; de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "**Construcción Refugios Peatonales, Comuna de Buin**", ID 2723-24-LP23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZB. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Declara Inadmisible\Construcción Refugios Peatonales.doc